

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SEGURILLA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2009 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| Capítulo | Denominación | Importe |
|---|---|---------------------|
| Clasificación económica del estado de gastos | | |
| I | Gastos de personal | 321.500,00 |
| II | Gastos en bienes corrientes y servicios. | 680.959,85 |
| III | Gastos financieros | 42.000,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 43.400,00 |
| VI | Inversiones reales | 675.033,07 |
| VII | Transferencias de capital | 78.834,00 |
| IX | Pasivos financieros | 13.603,01 |
| | Total gastos | 1.855.329,93 |
| Clasificación económica del estado de ingresos | | |
| I | Impuestos directos | 320.955,17 |
| II | Impuestos indirectos | 110.004,43 |
| III | Tasas y otros ingresos | 294.000,00 |
| IV | Transferencias corrientes | 450.000,00 |
| V | Ingresos patrimoniales | 35.200,00 |
| VII | Transferencias de capital | 645.170,33 |
| | Total ingresos | 1.855.329,93 |

Plantilla de personal al servicio del Ayuntamiento

1.- Personal funcionario.

1.1.- Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo B, complemento de destino: 26.

2.- Personal laboral.

2.1.- Laboral Fijo:

Operario de servicios. Número de plazas: Una.

2.2.- Laboral temporal:

Auxiliar administrativo. Número de plazas: Una.

Operario de servicios. Número de plazas: Una.

Bibliotecario. Número de plazas: Una.

Monitor telecentro. Número de plazas: Una.

Monitor Escuelas Deportivas: Número de plazas: Una.

Monitor Programa tu salud en marcha: Número de plazas: Una.

Peón servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cinco.

Personal de limpieza. Número de plazas: Dos.

Socorrista. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Segurilla 10 de agosto de 2009.-El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.- 8901